

XVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "VINOS DE LA MANCHA"

BASES 2017

--

XVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "VINOS DE LA MANCHA"

1. Podrán participar todas las personas mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen.
2. Se establece el sistema de compra de obra por la entidad convocante con carácter siempre preferente y después todas aquellas personas o entidades que lo deseen, podrán adquirir obras en la exposición que se celebrará tras la entrega de premios con las obras preseleccionadas.
3. La entidad convocante podrá adquirir fotografías hasta un valor de **3.500 euros**. El resto de fotografías preseleccionadas y no adquiridas también serán exhibidas en la exposición posterior.
4. Con las obras seleccionadas por el Jurado Asesor del Consejo Regulador se montará una exposición en el Museo Municipal de Alcázar de San Juan, que se inaugurará tras la entrega de premios, haciéndose pública en este Acto la decisión del Consejo. La clausura de la exposición, cuya duración aproximada será se determinará posteriormente.
5. Los trabajos participantes podrán presentarse entre los días **9 y 30 de octubre de 2017** en el Museo Municipal de Alcázar de San Juan, c/ Santo Domingo, s/n. El Consejo no se hace responsable del defecto o deterioro que cualquier obra pueda presentar hasta la fecha de su entrega inclusive, por el medio que cada participante elija.
6. Los trabajos podrán recibirse en mano, por correo o por agencia de transporte, garantizando siempre la entrega a domicilio y libre de gastos para la entidad convocante. Todos los artistas concursantes aceptarán el tratamiento de su obra tanto por el Consejo Regulador La Mancha como por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
7. La recogida de obras será en el Museo Municipal de martes a viernes, de 11.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas; y los sábados, domingos y festivos, de 12.00 a 14.00 horas.

Al recoger las obras se entregará un recibo acreditativo de la recepción, pendiente, como se indica en el punto 5, de la comprobación posterior de defectos o deterioros si los hubiere.

8. Finalizada la exposición y en un plazo de 30 días hábiles se procederá a la devolución de las obras por el mismo medio que se presentaron, salvo las vendidas en la exposición. El

Consejo Regulador no se responsabilizará del pago de las obras vendidas, salvo las adquiridas para sí mismo.

9. La entrega de premios, que se comunicará previamente a los ganadores, tendrá lugar el día **9 de noviembre**. Los autores premiados estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios.
10. El Consejo Regulador "LA MANCHA" pondrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir por causas ajenas o de fuerza mayor.
11. El Jurado Asesor, nombrado por el Consejo Regulador, se reunirá trascurrido el plazo de entrega de las obras, haciéndose pública su composición en el acto de inauguración. La propuesta del Jurado será tenida en cuenta por el Consejo Regulador para tomar su decisión de compra, aunque podrá no coincidir con aquella.
12. La temática será con motivos del entorno vitivinícola o paisajes manchegos, presentándose una o varias fotografías por persona, hasta un máximo de cinco.
13. En cuanto a la técnica, será libre, con tamaño de imagen de 30 x 40cm. y montada en soporte rígido en tamaño de 40 X 50 cm.
14. Las obras ganadoras adquiridas por el Consejo Regulador, junto con la copia positivada de la fotografía, deberán entregar el negativo o, en su caso, el archivo digitalizado en alta calidad de la imagen presentada en formato **“tiff”**, **“jpg”** o **“psd”**.
15. Los trabajos llevarán una etiqueta al dorso con su precio, nombre, dirección y teléfono de su autor, que se fijará de forma indeleble.

DISPOSICIÓN FINAL

UNO. – Las obras adquiridas en esta Exposición por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA" u otras entidades y particulares quedarán en propiedad de sus compradores, que podrán exhibirlas, publicarlas o difundirlas en torno a sus fines.

DOS. – Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Consejo Regulador serán inapelables.

Gregorio Martín-Zarco López-Villanueva
Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"

Entidad Colaboradora



Entidad patrocinadora

